ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Tercera.

Objeto: Calificación de la documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 10 de septiembre de 2021.

Comienzo: A las 11:00 horas.

Finalización: A las 11:30 horas.

Lugar: Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Dª María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas.

Secretaría: D. Rafael Fdez Falcón, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 5 de mayo de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 05 de mayo de 2021 y referencia de publicación 2021-0000075094

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 181345

Objeto:: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 115.315,58 €

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 5 de mayo de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A INSERTA ANDALUCÍA:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Con fecha 13 de julio se requirió a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la siguiente documentación previa a la adjudicación, siendo la fecha máxima de presentación de la misma el 27 de julio:

1. Capacidad de obrar acreditada mediante escrituras constitutivas de la empresa, conforme a lo dispuesto en el número 1 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
2. Certificación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, implementada en el modelo establecido en el Anexo XIII del pliego de cláusulas administrativas particulares y firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el número 6 de la letra a) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
3. Poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y copia de su Documento Nacional de Identidad, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
4. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa de acuerdo a lo establecido en los Anexos XIV y XV (relación de principales servicios) del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra c) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
5. Documentación justificativa de disponer de los medios personales a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato descritos en el apartado 2.2 del Anexo XV del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra d. del apartado 2 de la cláusula 10.7.
6. Certificaciones positivas de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente al Estado y a la Comunidad Autónoma de Andalucía o cesión de la información a la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad implementada en el modelo establecido en el Anexo XVII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra f) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
7. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la letra g) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
8. Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y del pago del último recibo, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, conforme a lo dispuesto en la letra h) del apartado 2 de la cláusula 10.7. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
9. Certificación sobre el número de personas trabajadoras de la empresa y, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones normativas de la empresa en materia de empleo de personas discapacitadas implementada en el modelo establecido en el Anexo XVIII del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.
10. Si la empresa estuviera en alguna de las circunstancias previstas en la letra j) del apartado 2 de la cláusula 10.7, documentación acreditativa de la aplicación efectiva del Plan de Igualdad establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
11. Conforme a lo dispuesto en la letra k) del apartado 2 de la cláusula 10.7, resguardo acreditativo de la constitución de garantía definitiva en favor del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Contratos del Sector Público, e importe de cuatro mil cincuenta euros con treinta y cuatro céntimos (4.050,34 €).

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

12. Declaración responsable de protección de los menores implementada en el modelo establecido en el Anexo XIX del pliego, conforme a lo dispuesto en la letra i) del apartado 2 de la cláusula 10.7.

5 CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

Fecha de recepción: 26 de julio a través de SIREC Portal de licitación electrónica.

Calificación: totalmente correcta.

6 CERTIFICACIÓN

La persona Secretaría de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de la persona que la preside, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico